

DEFINICION

Consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole.

COMO SE DEBE EXPRESAR LAS NOTAS MEDICAS

- En lenguaje técnico-médico
- 2. Sin abreviaturas
- 3. Con letra legible
- 4. Sin enmendaduras ni tachaduras
- 5. Conservarse en buen estado

PERSONAL OBLIGADO AL EXPEDIENTE

Los prestadores de servicios de atención médica de los establecimientos de carácter público, social y Privado. Independientemente de la forma en que fuere contratado dicho personal

INSTITUCION QUE PUEDE PEDIR INFORMACION

- Las autoridades judiciales.
- 2. Órganos de procuración de justicia.
- 3. Autoridades administrativas

EXPEDIENTE CLINICO

DATOS DEL EXPEDIENTE CLINICO

Datos generales de la institución

Tipo

Nombre

Domicilio del establecimiento y en su caso, nombre de la institución a la que pertenece.

En su caso, la razón y denominación social del propietario o concesionario

DATOS PERSONALES

Nombre, sexo, edad y domicilio del paciente señalen .

Y los demás que las disposiciones sanitarias.

DERECHOS DEL PACIENTE

Tiene derechos de titularidad sobre la información para la protección de su salud.

Protección de la confidencialidad de sus datos

SE CONSERVA 5 AÑOS

INFORMACION

Los profesionales de la salud están obligados a proporcionar información verbal al paciente